



DECRETO EXENTO N° 994 /
RETIRO, 04 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Convenio de transferencia de recursos Programa Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal 2012, Comuna de Retiro.
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3, de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 194 que Aprueba el Convenio de transferencia de Recursos "Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2012"
- 5.- La necesidad que exige el Programa de ingresar al sistema Chile Crece las fichas de gestantes y niños de la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de digitación para ingresar al sistema de monitoreo 500 fichas de gestantes y niños de la Comuna de Retiro en dependencias del CESFAM Retiro.
- 2.- Que este servicio es de vital importancia, ya que es la herramienta para alimentar al sistema y crear la base de datos sobre la cual trabaja el programa.
- 3.- Que el proveedor cuenta con las competencias técnicas para realizar la labor de digitación, además de la autorización para ingresar a las Fichas Clínicas del CESFAM Retiro suficientes para realizar este trabajo de manera oportuna y eficiente.

DECRETO:

- 1.- Contrátese al proveedor que se individualiza para realizar la labor de digitación de información al sistema Chile Crece Contigo.

• Andrea Reyes Espinoza, RUN:16.462.770-5

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) retención del 10% incluida, por concepto de pago de realización de digitación de 500 fichas de gestantes y niños de la Comuna de Retiro, Programa Chile Crece Contigo en dependencias del CESFAM Retiro.

(continua al reverso)